



Para los papeles de oficio que se le mandan

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y SEIS

Ni a los Pueblos por cuyos terminos ubie
 xendi Correr y empleare las mismas Aguas,
 Y por que este importante encargo debe practi-
 caxie por personas practicas, y de las Correspon-
 dientes facultades, y profesiones para entender
 en las varias Operaciones que se han de hazer,
 Atendiendo a que en la persona de vos el Doc-
 tor D.ⁿ Diego Sanchez Carralero, Religioso
 de la Orden de S.ⁿ Xpou, Prior que abui sido
 de mi D.ⁿ Convento de Ples, y Vicario de tota-
 na concurren las Zircunstancias del Conocimiento
 de aquellos Países. de la sustancia de sus tierras
 y del Valor finco de ellas, a que se añade una
 practica de muchos años de Conocer, y determi-
 nar toda especie de Causas Civiles, he tenido
 por bien de nombraros, como por el presente os
 nombro para que paseis a los dichos Reinos

